

**ACUERDO No. 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el literal n) del artículo 17, del Acuerdo 014 del 23 de julio 2018, por el cual se expidió el Estatuto General de la Universidad, establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que mediante Acuerdo No. 019 de 2012, se reglamentó la autorización de comisiones al exterior para los servidores públicos de la Universidad.

Que las compañías multinacionales: GUNT, SKOOTIK, VRLAB ACADEMY Y BOSCH extendieron una cordial invitación al señor Rector para asistir a diferentes eventos en los países de España, Alemania y Turquía con el fin de darle a conocer los avances de innovación sobre Inteligencia Artificial y aprendizaje.

Que la perspectiva del proyecto social educativo que ha venido encarnando la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia hacia la UNAD 5.0 promete posicionar su modelo pedagógico a nivel internacional. En este sentido, las secciones y proyectos internacionales en Estados Unidos, la Unión Europea y Asia constituyen un avance sustancial para la atención de connacionales en dichas latitudes, como también la internacionalización del currículo para avanzar en términos de pertinencia y calidad académica que una institución acreditada ofrece a aspirantes y estudiantes.

Que, actualmente, con el llamado disruptivo que implica el crecimiento exponencial de la Universidad, la diversificación de su oferta académica, como también las posibilidades que ofrece su funcionamiento meta-sistémico y su modelo pedagógico, cobra fundamental importancia el relacionamiento que se pueda llevar a cabo a nivel regional, considerando que las similitudes poblacionales de los países latinoamericanos y sus necesidades formativas pueden ser atendidas por la UNAD.

---

«Más UNAD, más Equidad»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO No. 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

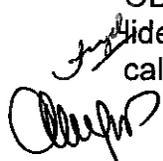
*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

Que el objeto de la comisión de servicios al exterior, que se adelantará entre el 16 de mayo y el 04 de junio de 2023, permitirá la gestión, transferencia de conocimiento e incorporación de tecnologías exponenciales y disruptivas tales como la Inteligencia Artificial (IA) para la incorporación de los DOBOTS y el Machine Learning, así como el desarrollo de nuevos ecosistemas educativos que permita la incorporación de laboratorios IN SITU, simulados y metaversos en la UNAD para el desarrollo de su componente práctico, entre otros, y la atención de diversas reuniones para la gestión efectiva de la UNAD UNIÓN EUROPEA, todo lo anterior acorde a los macroproyectos y proyectos incorporados en el nuevo Plan de Desarrollo 2023 – 2026, denominado “Más UNAD, Más Equidad”.

Que es necesario dinamizar la gestión institucional para seguir consolidando el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2026 denominado: “Más UNAD, Más Equidad”, a partir de la puesta en marcha de los siguientes propósitos: Incorporación de Laboratorios Físicos, Simulados y Metaversos para el desarrollo del Componente Práctico; incorporación de la IA para los procesos formativos, de investigación en innovación; incorporación de tecnología para los Centros de Innovación y Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico, Centros de Emprendimientos e Incubadoras que dinamicen la gestión de la formación, investigación e innovación en la UNAD, y; gestión efectiva de la UNAD GLOBAL, UNAD UNIÓN EUROPEA.

Que, en el Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2026 “Más UNAD, Más Equidad”, quedaron establecidas, entre otras, los siguientes macroproyectos, proyectos y metas que requieren de la gestión efectiva para el cumplimiento de todas las apuestas debidamente establecidas y que hacen parte de las soluciones tecnológicas buscadas por la Universidad:

- **MACROPROYECTO No. 1. GESTIÓN HOLÍSTICA PARA LA EDUCACIÓN CON EQUIDAD Y CALIDAD.**  
OBJETIVO: Potenciar las capacidades institucionales, el aprendizaje organizacional y el desarrollo de la plataforma humana para afrontar los retos y desafíos de la UNAD 5.0  
PROYECTO 2: Infraestructura Física Integral para la Inclusión, la Equidad y el Bienestar (ODS 7)  
META 1: 40 nuevos espacios de componente práctico para los programas académicos que lo requieran, 2023 - 2026: 15
- **MACROPROYECTO No. 2. AMPLIACIÓN, CONSOLIDACIÓN E INNOVACIÓN DE LAS FRONTERAS DEL CONOCIMIENTO.**  
OBJETIVO: Retar el modelo educativo de manera permanente buscando liderar la vanguardia formativa e investigativa con altos estándares de calidad.



---

«Más UNAD, más Equidad»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO No. 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

**PROYECTO 5: Modernización De La Oferta Unadista Con Calidad Académica y Pertinencia En El Entorno Glocal (ODS 4)**

**META 1: Oferta de (12) programas en articulación con la UNAD Unión Europea, 2023 - 2026: 4**

**META 2: 3.200 estudiantes en articulación atendidos por las seccionales de la UNAD, 2023 – 2026: 200.**

**META 3: El 30% de los programas académicos cuenten con cursos ofertados por instituciones internacionales, 2023 – 2026: 10%.**

**META 4: El 50% de los cursos de la oferta académica de la UNAD están diseñados incorporando estrategias currículo internacional; con incremento del 10% anual, 2023 – 2026: 40%.**

**META 5: Incrementar mínimo el 180% la producción de cursos MOOC en el SUA, 2023 – 2026: 80%.**

**- MACROPROYECTO No. 3. LIDERAZGO TRANSFORMACIONAL CON IMPACTO MICROTERRITORIAL, TERRITORIAL E INTERNACIONAL.**

**OBJETIVO: Construir socialmente alternativas para futuros ecosostenibles mediante la gestión participativa del conocimiento, el emprendimiento social solidario con visión glocal y multidimensional y la ejecución de proyectos de transformación social para la innovación que generen impacto positivo en los territorios donde la UNAD hace presencia.**

**PROYECTO 8: Emprendimientos disruptivos fortalecidos desde lo regional con visión e impacto glocal (ODS 8).**

**META 1: Creación, implementación y operación de 8 unidades de emprendimiento en la Universidad que prestan los servicios de pre-incubación e incubación, 2023 – 2026: 8.**

**META 2: Lograr la creación, desarrollo y consolidación de diez (10) Centros de Innovación Productividad, Centros de Desarrollo Tecnológico y / o Centros de Investigación, 2023 – 2026: 4.**

**PROYECTO 10: Gestión Internacional e Intersistémica que dinamiza el liderazgo transformacional (ODS 17).**

**META 1: Trece (13) proyectos de cooperación internacional con instituciones de pases de la Unión Europea formulados y presentados, 2023 – 2026: 5.**

**META 2: 30% de aumento en la interacción y movilidad académica estamentaria en el marco de eventos nacionales e internacionales , 2023 – 2026: 10%**

**- MACROPROYECTO No. 4. PLATAFORMAS ESCALARES HACIA MODELOS EFICIENTES Y FLEXIBLES CON VISIÓN EVOLUTIVA E INCLUYENTE.**

**OBJETIVO: Asegurar el liderazgo tecnológico y la mejora continua de los mecanismos para su adopción y evolución en la UNAD 5.0**



---

«Más UNAD, más Equidad»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO No. 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

PROYECTO 12: Fortalecimiento de las capacidades tecnopedagógicas y físicas que permitan la gestión efectiva con impacto de alta calidad en las responsabilidades sustantivas institucionales. (ODS 12).

META 1: Incremento mínimo del 60% en equipos, insumos, reactivos, materiales y software entre otros para los laboratorios IN SITU vigentes y proyectados en los centros a nivel nacional, 2023 – 2026: 40%.

META 2: Incremento mínimo del 60% de simuladores/software a partir de la línea base, 2023 – 2026: 20%.

PROYECTO 13: Tecnologías Exponenciales, Emergentes y Disruptivas al servicio de la gestión e innovación educativa (ODS 4).

META 1: Ofertar mínimo el 45% de los cursos (características especiales) con recursos o contenidos por año, que incluyan tecnologías disruptivas aplicadas en técnicas de realidad aumentada, realidad virtual, metaversos, gamificación y video juegos entre otros, 2023 – 2026: 10%.

META 2: Implementar mínimo el 60% el número de cursos virtuales con características especiales, incorporando la herramienta tecnopedagógica denominada “DOBOTS” con el uso intensivo de la Inteligencia Artificial IA, 2023 – 2026: 20%.

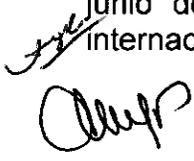
META 3: Ofertar mínimo el 84% del número de cursos con características especiales, completamente automatizados, autodirigidos e inteligentes, 2023 – 2026: 40%.

Que, resulta necesario, realizar un *Benchmarking* que evidencien las buenas prácticas y un correcto análisis del estado del arte a nivel mundial, para ser incorporado como servicios y productos dentro de la organización.

Que, adicionalmente el señor Rector adelantará diversas reuniones para la gestión efectiva de la UNAD UNIÓN EUROPEA, acorde a los macroproyectos y proyectos incorporados en el nuevo Plan de Desarrollo 2023 – 2026 denominado “Más UNAD, Más Equidad”.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 569 del 21 de abril de 2023.

Que para efectos de la participación del señor Rector en la agenda señalada, se hace necesario autorizar el desplazamiento desde el 16 de mayo hasta el 04 de junio de 2023, de tal manera que se logren adelantar los desplazamientos internacionales, así como el cumplimiento de las actividades programadas.



---

«Más UNAD, más Equidad»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>

Bogotá, D. C. (Colombia)

**ACUERDO No. 012 DEL 26 DE ABRIL DE 2023**

*Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–*

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del día 26 de abril de 2023, autorizó la comisión de servicios al exterior solicitada por el doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar una comisión de servicios al exterior al doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.319.431, los países de España, Alemania y Turquía, durante los días comprendidos entre el 16 de mayo hasta el 04 de junio de 2023, de conformidad con la parte motiva del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos correspondientes a viáticos, hospedaje y manutención, necesarios para el cumplimiento de la presente comisión al exterior autorizada, serán asumidos por la Universidad, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 569 del 21 de abril de 2023.

**Parágrafo único.** La Universidad acompaña los gastos correspondientes a tiquetes los cuales se encuentran respaldados a través del Contrato de Tiquetes Aéreos dispuesto para tal propósito.

**ARTÍCULO TERCERO:** Durante la comisión de servicio al exterior autorizada, el Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO:** El doctor Jaime Alberto Leal Afanador, Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de la comisión de servicios autorizada.

**ARTÍCULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 26 días del mes de abril de 2023.

  
**ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ**  
Presidente

  
**ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO**  
Secretaria General

---

«Más UNAD, más Equidad»

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <[consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)> y <[www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)>  
Bogotá, D. C. (Colombia)